



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0210

Ate, 15 JUN. 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

VISTO: El Informe N° 458-2009/MDA-CEP del Presidente del Comité Especial, el Proveído N° 2189-2009/MDA/GM de la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0524 de fecha 09 de diciembre de 2008, se designó al Comité Especial para la Ejecución del Proceso de Adjudicación Directa Pública "Adquisición de Lubricantes para las Diferentes Unidades de Transporte de la Municipalidad de Ate".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 175 de fecha 16 de diciembre de 2008, se aprobó las Bases del Proceso de Selección denominado Adjudicación Directa Pública N° 002-2008-CE/MDA para la "Adquisición de Lubricantes para las Diversas Unidades de Transporte"

Que, mediante Informe N° 458-2009/MDA-CEP, el Presidente del Comité Especial comunica que el 23 de diciembre de 2008 se convocó el Proceso de Selección denominado Adjudicación Directa Pública N° 002-2008-CE/MDA para la "Adquisición de Lubricantes para las Diversas Unidades de Transporte", programándose el otorgamiento de la buena pro para el 14 de enero de 2009. Asimismo, informa que la convocatoria de dicho proceso fue por ítems, en total nueve, quedando desierto los ítems 04 (Aceite hidráulico para maquinaria agrícola), 07 (Líquido de freno) y 08 (Agua destilada), otorgándose la buena pro a los seis ítems restantes. Y que ante el requerimiento de la Oficina de Servicios Generales mediante SAC N° 457, V.B. solicita a la Gerencia Municipal la autorización para realizar la Segunda Convocatoria de los ítems 04, 07 y 08 mediante una Adjudicación de Menor Cuantía.



Que, mediante Proveído N° 2189-2009/MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proyecte la Resolución de Alcaldía respectiva.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Comité designado mediante Resolución de Alcaldía N° 0524 de fecha 09 de diciembre de 2008, llevar a cabo la Segunda Convocatoria de los ítems 04 (Aceite Hidráulico), 07 (Líquido de freno) y 08 (Agua destilada) correspondientes al Proceso de Selección denominado Adjudicación Directa Pública N° 002-2008-CE/MDA para la "Adquisición de Lubricantes para las Diversas Unidades de Transporte"; en mérito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité conformado, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Logística, Oficina de Presupuesto de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Dr. CARLOS ALBERTO JESUS PATACACHICO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCIA
ALCALDE